

RESOLUCION No. 228/30-05-2010

**LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS
(FOSEDE)**

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el numeral 6 del Artículo No. 15 de la Ley de Seguros de Depósitos del Sistema Financiero, es potestad de la Junta Administradora del FOSEDE, aprobar los Estados Financieros anuales del Fondo de Seguro de Depósitos.

CONSIDERANDO: Que los Estados Financieros del año 2010, que comprenden el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2010 y los estados de ingresos y gastos, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha fueron dictaminados por KPMG, S. de R. L., firma miembro de KPMG Internacional y en su opinión manifiestan que los mismos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Fondo de Seguro de Depósitos al 31 de diciembre de 2010, su ejecución financiera y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

POR TANTO, con Fundamento en el Artículo No. 15 de su Ley Orgánica.

R E S U E L V E:

1. Dar por recibidos y aprobados los Estados Financieros Auditados del FOSEDE correspondientes al ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre del 2010.
2. Esta Resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de mayo del 2011